

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1388 *ORDEN 621/2009/00 mediante la que se corrige error material advertido en la Orden 742/2008/01, de 24 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil correspondientes al año 2008.*

Mediante Orden 742/2008/01, de 24 de octubre, de la Consejería de Deportes, se resolvió la convocatoria de subvenciones a las asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil correspondientes al año 2008.

En el Anexo a la citada Orden, donde dice:

EXP.	ENTIDAD	CIF	SUBV. ACTIVIDADES (en euros)	SUBV. EQUIPAMIENTO (en euros)
86	NUEVAS GENERACIONES DE LA C.M.	G28570935	5.030,53	1.182,96

En el Anexo a la citada Orden, donde dice:

EXP.	ENTIDAD	CIF	SUBV. ACTIVIDADES (en euros)	SUBV. EQUIPAMIENTO (en euros)
86	NUEVAS GENERACIONES DE LA C.M. (PARTIDO POPULAR)	G28570935	5.030,53	1.182,96

Madrid, a 3 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/12.332/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1389 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, mediante la que se publica el modelo oficial de Solicitud de Reconocimiento de la Situación de Dependencia al amparo de la Orden 2386/2008, de 17 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia, para la elaboración del programa individual de atención, las prestaciones económicas y servicios y el régimen de incompatibilidades.*

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre de 2008 se publicó la Orden 2386/2008, de 17 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia, para la elaboración del programa individual de atención, las prestaciones económicas y servicios y el régimen de incompatibilidades. Esta norma deroga la Orden 2176/2007, de 6 de noviembre, por la que se regulaba el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y del acceso a las prestaciones y servicios del sistema.

En su artículo 11 establece que el procedimiento se iniciará a instancias de la persona que pueda estar afectada por algún grado de de-

pendencia, de quien ostente su representación legal o de su guardador de hecho.

Dicha solicitud podrá formularse en modelo oficial a tenor de lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO

Subsanar el error producido en la citada Orden en los siguientes términos:

pendencia, de quien ostente su representación legal o de su guardador de hecho.

Dicha solicitud podrá formularse en modelo oficial a tenor de lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con objeto de dar la debida publicidad, tanto al modelo oficial de solicitud y de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 7 y disposición final primera de la Orden 2386/2008, de 17 de diciembre, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Publicar el modelo oficial de Solicitud de Reconocimiento de la Situación de Dependencia, al amparo de la Orden 2386/2008, de 17 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia para la elaboración del programa individual de atención, las prestaciones económicas y servicios y el régimen de incompatibilidades.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Coordinación de la Dependencia, Miguel Ángel García Martín.